

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de JUAN CAMILO DIAZ RODRIGUEZ contra SANDRA ENITH HERNANDEZ TRIANA y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00668-00**¹.

Considerando que se ha presentado escrito auténtico proveniente del apoderado de la parte demandante que informa sobre la entrega voluntaria del bien inmueble objeto de restitución, el suscrito funcionario,

RESUELVE:

- a. **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso de restitución de bien inmueble instaurado por JUAN CAMILO DIAZ RODRIGUEZ contra SANDRA ENITH HERNANDEZ TRIANA y otro, en razón a la entrega voluntaria del bien inmueble objeto de restitución.
- b. **DECRÉTESE** el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciese a quien corresponda teniendo en cuenta el embargo de remanentes que hayan sido comunicados.
- c. Efectuado lo anterior, archívese el proceso dejando las constancias del caso.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No<u>. 68 **hoy** 25 de junio de 2021.</u> La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f819f083b568e6e29851bf5841b39dfffe80c48a22234d8434 7ffd2d1b85311

Documento generado en 22/06/2021 11:09:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.